

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8106 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 147/12 se ha dictado el 31/01/2013, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Campiñas de Laiño, S.L. A-15064272 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14/01/2013.

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe interponerse en el plazo de veinte días con simultánea constitución del depósito de cincuenta euros legalmente exigido.

A Coruña, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008899-1